ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Secretaría de Gobierno
FECHA	OCTUBRE de 2026
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Despacho del Gobernador

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así como los lineamientos establecidos en el Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad la Ley 2200 de 2022 "Por la cual se dictan normas tendientes, a modernizar la organización y el funcionamiento de los Departamentos", los Departamentos son personas jurídicas de derecho público, actúan bajo el principio de autonomía dentro de los límites legales y constitucionales, administran recursos propios y las otras fuentes de recursos transferidas a los mismos, se gobiernan por autoridades propias, ejercen las competencias que les correspondan.

En concordancia con lo anterior, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 298, indicó:

"Artículo 298. Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga".

el desarrollo del programa- **FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSET DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** que tiene como objetivo Disminuir el índice de comportamientos contrarios a la seguridad y convivencia Ciudadana en el Departamento del Cauca.

El departamento del Cauca, ha evidenciado el resurgimiento y la presencia predominante de los Grupos Armados Organizados Residuales (GAO-R), los Grupos Armados Organizados (GAO) y los Grupos Delincuenciales Organizados (GDO). En esta región, también se ha registrado un incremento de pandillas, el aumento de cultivos ilícitos y constantes ataques a las fuerzas militares, policiales y a la población civil, entre otros factores. Estos elementos han sido determinantes en el creciente índice de comportamientos delictivos y factores de inestabilidad que afectan la seguridad y convivencia ciudadana. Según el reporte del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO), hasta noviembre de 2024, el Departamento del Cauca reportó un total de 9.660 medidas correctivas.

La problemática expuesta anteriormente tiene su origen en una serie de factores que afectan gravemente la seguridad y convivencia ciudadana en el Departamento del Cauca. Entre estos, se destacan las insuficientes acciones institucionales enfocadas en la reducción de los factores de riesgo en las poblaciones priorizadas, lo que limita la eficacia de las estrategias de seguridad. La falta de una intervención más robusta en áreas clave, sumada al escaso talento humano disponible para llevar a cabo las tareas administrativas, logísticas y de intervención, se traduce en un bajo impacto de las estrategias implementadas, especialmente aquellas financiadas a través del FONSET, en lo que respecta a la prevención y promoción de la seguridad ciudadana.

Es un problema latente generado por diversos factores y con múltiples causas asociadas; no obstante, las capacidades técnicas, administrativas, logísticas y financieras obligan a focalizar la intervención de acuerdo con las necesidades actuales y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "La Fuerza del Pueblo" y en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana PISCC 2024-2027.

La Secretaría de Gobierno y Participación, en el marco de sus competencias y de las acciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad, la convivencia y la garantía de los derechos de la población del departamento del Cauca, identifica la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas, conceptuales y operativas del personal que interviene en la prevención, atención y respuesta institucional frente a las violencias basadas en género –VBG–, considerando la complejidad y diversidad de las situaciones que se presentan en los diferentes municipios del departamento y la necesidad de brindar respuestas oportunas, articuladas, diferenciales y con enfoque de derechos.

Las violencias basadas en género constituyen una problemática que afecta de manera significativa la vida, integridad, dignidad y derechos de las personas, y pueden manifestarse en diferentes ámbitos y mediante diversas formas, entre ellas la violencia física, psicológica, sexual, económica y simbólica. Su adecuada identificación, prevención y atención exige que el personal encargado de intervenir en estos casos cuente con conocimientos especializados que le permitan reconocer las diferentes manifestaciones de violencia, identificar factores de riesgo y señales de alerta, comprender los patrones asociados al ciclo de la violencia y adoptar actuaciones oportunas que contribuyan a prevenir su escalamiento, evitar la revictimización y garantizar una atención adecuada a las personas afectadas.

En este contexto, se evidencia la necesidad de fortalecer las competencias de los integrantes de las distintas unidades de la Patrulla Púrpura del Departamento de Policía del Cauca, quienes tendrán a su cargo la implementación y desarrollo de acciones relacionadas con la estrategia institucional EMFAG – Mujer, Familia y Género–, así como del personal civil de las entidades gubernamentales, particularmente de la Gobernación del Cauca y las alcaldías municipales, que desarrolla funciones relacionadas con la prevención, orientación, atención y protección frente a las violencias basadas en género. Esta articulación resulta fundamental para garantizar que las acciones institucionales desarrolladas en los territorios respondan de manera coordinada a las necesidades de la población y permitan fortalecer las capacidades locales para la prevención y atención de estas conductas.

En el departamento del Cauca se ha identificado la necesidad de cualificar los conocimientos y herramientas de los funcionarios responsables de orientar, planificar y ejecutar actividades de sensibilización, capacitación, prevención y operacionalización de las acciones de la Patrulla Púrpura y de la estrategia EMFAG en los diferentes territorios. La formación especializada permitirá fortalecer las capacidades del personal para abordar de manera integral las violencias basadas en género, reconocer sus diferentes manifestaciones y factores de riesgo, desarrollar acciones preventivas y de sensibilización y mejorar la capacidad de respuesta institucional frente a las situaciones que puedan presentarse.

De igual manera, resulta necesario promover una actuación articulada entre el Departamento de Policía del Cauca, la Gobernación del Cauca y las administraciones municipales, teniendo en cuenta que la prevención y atención de las violencias basadas en género requiere la participación coordinada de diferentes actores institucionales. En este sentido, la capacitación conjunta de personal uniformado y servidores públicos permitirá fortalecer los canales de articulación, mejorar la comprensión de las competencias de cada entidad y favorecer la activación adecuada y oportuna de las rutas institucionales de atención y protección.

La formación deberá proporcionar herramientas conceptuales y prácticas para la identificación y abordaje de las diferentes formas de violencia basada en género, incluyendo violencia física, psicológica, sexual, económica y simbólica, así como conocimientos relacionados con la identificación de víctimas y señales de abuso en contextos familiares, laborales y comunitarios. Igualmente, deberá abordar de manera especializada las situaciones de violencia sexual y feminicidio, las estrategias de prevención y atención, el reconocimiento del ciclo de la violencia, la identificación de patrones de violencia recurrente y la intervención temprana, así como la correcta activación de las rutas de atención y la articulación con las autoridades y entidades competentes.

La cualificación del personal vinculado a la Patrulla Púrpura y de los funcionarios de las entidades territoriales permitirá, además, fortalecer las actividades de sensibilización y capacitación dirigidas a la comunidad, generando mayores niveles de conocimiento, compromiso y corresponsabilidad frente a la prevención de las violencias basadas en género. Con ello se busca contribuir a la transformación de patrones culturales y sociales que favorecen la tolerancia o normalización de estas conductas, promoviendo entornos fundamentados en el respeto, la igualdad, la dignidad humana y la garantía efectiva de los derechos.

En este sentido, la Gobernación del Cauca, el Departamento de Policía del Cauca y las entidades municipales requieren fortalecer las capacidades de sus servidores y del personal encargado de implementar las acciones de la estrategia EMFAG, con el propósito de incrementar la efectividad de las actuaciones institucionales y mejorar la capacidad de respuesta frente a las situaciones que afectan la seguridad y convivencia ciudadana. La formación especializada contribuirá a que el personal cuente con mayores herramientas para planificar, ejecutar y hacer seguimiento a actividades de prevención, sensibilización y atención, así como para orientar adecuadamente a la comunidad y articular las acciones con las instituciones responsables.

Lo anterior reviste especial importancia en el marco de las acciones orientadas a la prevención y control de delitos de impacto y de aquellos factores que inciden en la seguridad ciudadana, toda vez que las violencias basadas en género requieren respuestas institucionales especializadas que trasciendan la atención reactiva de los casos y fortalezcan las acciones de prevención, identificación temprana de riesgos, orientación a las víctimas y articulación interinstitucional.

En consecuencia, se requiere contratar un Diplomado en Violencias Basadas en Género, con una intensidad de cien (100) horas, dirigido a sesenta y cinco (65) participantes, mediante modalidad virtual, con posibilidad de realizar un evento de clausura presencial. El diplomado estará dirigido a integrantes de las distintas unidades de la Patrulla Púrpura del Departamento de Policía del Cauca vinculados a la implementación de la estrategia EMFAG, así como a personal civil de la Gobernación del Cauca y de las administraciones municipales, especialmente aquellos que desarrollen funciones relacionadas con género, prevención, atención, orientación y protección de víctimas de violencia basada en género.

La formación deberá combinar componentes teóricos y prácticos y contemplar, como mínimo, contenidos relacionados con la conceptualización y las diferentes manifestaciones de las violencias basadas en género; identificación de víctimas y señales de abuso; violencia sexual y feminicidio; prevención y reconocimiento del ciclo de la violencia; estrategias de intervención temprana; activación y aplicación adecuada de las rutas de atención; herramientas de sensibilización y prevención; mecanismos de articulación institucional y atención de las víctimas con enfoque de derechos y género.

La modalidad virtual permitirá garantizar la participación de funcionarios provenientes de diferentes municipios del departamento, facilitando el acceso a la formación sin que las distancias geográficas constituyan una barrera para su desarrollo. La metodología deberá contemplar una programación concertada con los participantes, con una frecuencia mínima que permita garantizar el cumplimiento de la intensidad horaria establecida. Al finalizar, los participantes que acrediten como mínimo el ochenta por ciento (80 %) de asistencia deberán recibir la correspondiente certificación expedida por la institución de educación superior que imparta el diplomado.

La realización de esta actividad responde, además, a una necesidad previamente identificada y concertada en mesa técnica con el grupo EMFAG del Departamento de Policía Cauca, y se ejecutará con recursos propios del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSET, los cuales son administrados por la gobernación del Cauca, y aprobados en el Comité territorial de orden Público mediante Acta 02 del 03 de marzo de 2025, en la cual se estableció la pertinencia de fortalecer los conocimientos y competencias del personal involucrado en la prevención, atención y respuesta frente a las violencias basadas en género.

Por lo anterior, la contratación del diplomado constituye una herramienta de fortalecimiento institucional orientada a cualificar el talento humano, mejorar la efectividad de las acciones de la Patrulla Púrpura y de la estrategia EMFAG, fortalecer la coordinación entre la Policía, la Gobernación y las administraciones municipales y contribuir al desarrollo de acciones de sensibilización, prevención y atención en los territorios. De esta manera, se pretende fortalecer la capacidad institucional para responder a las necesidades ciudadanas relacionadas con la prevención y control de las violencias basadas en género y

demás factores que afectan la seguridad y convivencia, contribuyendo a la construcción de entornos más seguros, equitativos y protectores para la población del departamento del Cauca.

Por lo tanto, se formuló el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD PARA IDENTIFICAR E INTERVENIR PATRONES DELICTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" con BPIN 202500000025391 Y RADICADO 45-2025-3584, fue viabilizado 05 de mayo de 2025 y que fue ajustado el 08 de julio de 2026

Es preciso señalar que en el presente proceso de contratación no procede la aplicación de lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.7.3 y 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 287 de 2026, toda vez que se trata de un proceso de mínima cuantía. Por tanto, no resulta pertinente establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados, en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, ni en el valor de la garantía de seriedad de la oferta, para promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad domiciliadas en el país. Asimismo, no se incorpora la condición especial de subcontratación inclusiva, dado que el objeto del contrato no corresponde a bienes, obras o servicios dentro de una cadena de provisión; tampoco procede priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad para la conformación del equipo de trabajo toda vez que el objeto del presente contrato es la prestación de servicios para la ejecución de un diplomado de formación y capacitación de derechos humanos y género.

Los recursos asignados para la realización de la contratación objeto de justificación, se encuentran incluidos en el plan anual de adquisiciones por parte de la Secretaría de Gobierno .

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR UN DIPLOMADO EN VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y RELACIONES IGUALITARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD PARA IDENTIFICAR E INTERVENIR PATRONES DELICTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

2.1. Identificación en el Clasificador de Bienes y Servicios

Clasificación UNSPSC	Producto
Educación de adultos	86111600
Servicios de aprendizaje a distancia	86111500
Universidades y politécnico	86121700
Servicios de capacitación vocacional no –científica	86101700
Servicios de educación y capacitación	86132000

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION –	CANTIDAD
1	DIPLOMADO: METODOLOGÍA: Modalidad: Virtual, con evento de clausura presencial. Duración: 100 horas. Certificadas Frecuencia: Con una frecuencia mínima que permita garantizar el cumplimiento de la intensidad horaria establecida, programada de manera concertada con los participantes. Población Objetivo: Total, de participantes: 65 personas. Personal uniformado vinculado a (Mujer, Familia y Género), funcionarios administrativos de las alcaldías municipales, especialmente enlaces municipales de género y miembros de la Gobernación del Cauca. OBJETIVO DEL DIPLOMADO: Fortalecer competencias técnicas para la prevención y atención de las Violencias Basadas en Género desde un enfoque diferencial, derechos humanos y de eliminación de barreras a la justicia. CONTENIDO PROGRAMÁTICO Módulo 1. BASES TEÓRICAS, PRÁCTICAS DE LAS VBG, RELACIONES IGUALITARIAS Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL EFECTIVA. Unidad 1.1: Conceptualización Sexo, género, sistema sexo-género, interseccionalidad. ¿Qué son las relaciones igualitarias? De la masculinidad hegemónica a masculinidades corresponsables. Unidad 1.2: Manifestaciones de la violencia, marco legal y salud mental comunitaria: sus expresiones y casos en la realidad caucana. Física, Psicológica, Sexual, Económica, Patrimonial y Vicaria Unidad 1.3. Marco legal, rutas de prevención y atención para el Cauca. -Reconocimiento del marco legal internacional, nacional e instrumentos locales: políticas pública Por la Dignidad de Las mujeres en el Cauca y Sistema Nacional De Cuidado. -Ruta de Salud: Resolución 459 de 2012. A dónde llevar, qué debe hacer el hospital, código blanco y fucsia. -Ruta de Justicia: Fiscalía / CAIVAS / URI, Policía Judicial, Medicina Legal, Juzgados. Competencias de la Comisaría de Familia Ley 2126 de 2021. Ruta de Protección: Medidas de protección y de atención [Decreto 1630]. Casas de acogida, subsidio, atención psicosocial. -Actores, instituciones, roles, responsabilidades y oferta de servicios presentes en el Cauca.	1

	-Análisis situado de barreras de acceso a servicios de justicia. - Acciones a erradicar: Análisis de malas prácticas, revictimización presentes en el territorio y fallas en la aplicación de rutas. Módulo 2. IDENTIFICACIÓN DE VÍCTIMAS EN DISTINTOS CONTEXTOS Unidad 2.1: Señales de alerta invisibles Protocolo de detección diferenciada: Contexto Familiar: Lesiones con relato incoherente, control extremo de la pareja en la entrevista, niños con alteraciones de conducta. Contexto Laboral: Acoso sexual laboral, hostigamiento por embarazo, brecha salarial como violencia económica. Ruta en sector público. Contexto Espacio Público: Acoso callejero, trata, violencia por actores armados, violencia digital. Unidad 2.2: Técnicas de Entrevista: aplicación de principios de acción sin daño, beneficencia y no maleficencia. Qué preguntar y qué NUNCA preguntar. Para personal uniformado: Cómo tomar un relato inicial sin contaminar la prueba y sin revictimizar. Diferencia entre entrevista y interrogatorio: evidencia jurídica y forense. Para Comisarías: Entrevista psicosocial y valoración del riesgo. Herramienta entregable: Checklist de Identificación de VBG con enfoque diferencial para Patrullaje y Atención en Ventanilla. Unidad 2.3: Instrumentos para valoración de daño psicológico. Instrumentos, baterías y test de aplicación específica a profesionales en salud mental. Módulo 3. VIOLENCIA SEXUAL Y FEMINICIDIO - LA URGENCIA Unidad 3.1: Violencia Sexual - Atención en las primeras 72 horas Conceptos: Consentimiento, acceso carnal violento, Ley 1719 de 2014 Atención con sensibilidad: Qué hacer y qué no hacer: cadena de custodia Y Kit de profilaxis. La víctima no miente. Desmonte de mitos: "por qué no denunció antes", "por qué estaba ahí". Unidad 3.2: Feminicidio - Prevenir la muerte Ley 1761 de 2015 [Rosa Elvira Cely]. Tipificación y agravantes. Valoración del Riesgo de Feminicidio: Aplicación práctica del Instrumento de Valoración del Riesgo. Los 10 indicadores que predicen feminicidio Estrategias de prevención para Patrulla Púrpura y Enlaces de Género: Planes de seguridad para la víctima. Simulacro: Caso de tentativa de feminicidio.	

	¿Cómo actúa la patrulla Sec Mujer y cómo articula con Comisaría en tiempo real? Role play evaluado. MÓDULO 4: CICLO DE LA VIOLENCIA E INTERVENCIÓN TEMPRANA Criterio: Ciclo de la violencia Fase de tensión, explosión, luna de miel / reconciliación. ¿Por qué las mujeres no se van? dependencia económica, miedo, trauma, amor, ciclo. Romper el mito de "le gusta que le peguen". Intervención temprana: Ventanas de oportunidad: cuándo la mujer está lista para romper el ciclo. Estrategias de intervención con el agresor desde lo institucional [sin hacer terapia de pareja, que está prohibida en VBG]. Prevención de la reincidencia y seguimiento post-medida de protección. Acompañamiento psicosocial y recuperación psicosocial posible, después de la Violencia Basada en Género: áreas de acompañamiento terapéutico.	

2.3 Equipo de trabajo docente requerido

CARGO	ESTUDIOS REQUERIDOS	EXPERIENCIA	CANTIDAD
COORDINADOR ACADEMICO	Profesional en derecho con maestría en derechos humanos, post conflicto y afines, maestría en derecho internacional y/o afines y estudios de doctorado	Tres (03) años de experiencia docente	1
DOCENTE 1	Profesional en ciencias sociales con doctorado en sociología y estudios de maestría en investigación y/o afines	Seis (06) años de experiencia docente	1
DOCENTE 2	Profesional en psicología, con maestría en políticas publicas y/o afines	Cuatro (04) años de experiencia relacionada en psicología social/ apoyo psicosocial a víctimas de violencias basadas en género y	1

		experiencia mínima tres (03) años de coordinación y/o liderazgo en semilleros académicos y observatorios en género y seguridad.	
MONITOR 1	Profesional en derecho con estudios de postgrado en derecho público y/o afines	Cuatro (04) años de experiencia relacionada en temas de prevención de violencias basadas en género	1

3.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA Y/O ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

1. Prestar los servicios objeto del contrato de manera oportuna y de conformidad con las condiciones técnicas, metodológicas y académicas establecidas para la realización del Diplomado en Violencias Basadas en Género y Relaciones Igualitarias, previa coordinación con el supervisor del contrato.

2. Desarrollar el diplomado de acuerdo con el contenido académico, la metodología, la intensidad horaria, el cronograma y las demás condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y en la propuesta presentada, garantizando la calidad e idoneidad del servicio ofrecido.

3. Cumplir con el cronograma establecido para el desarrollo de las actividades académicas, garantizando la disponibilidad del equipo docente requerido para la adecuada ejecución del diplomado.

4. Prestar el servicio acorde a las fechas y horarios previamente coordinados con el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades de la entidad y las condiciones establecidas para el desarrollo de las actividades de formación.

5. Desarrollar las sesiones académicas y demás actividades contempladas en el diplomado, aplicando metodologías pedagógicas acordes con los objetivos de formación y con los enfoques de derechos humanos, género e igualdad previstos para el proceso formativo.

6. Garantizar que los contenidos académicos, materiales pedagógicos y demás recursos requeridos para el desarrollo del diplomado sean pertinentes, actualizados y acordes con las temáticas de violencias basadas en género, prevención de las violencias, derechos humanos, relaciones igualitarias y demás contenidos definidos para el proceso de formación.

7. Presentar y garantizar, durante la ejecución del contrato, el equipo de trabajo docente ofertado, cuyos integrantes deberán cumplir con los perfiles de formación académica, experiencia e idoneidad establecidos en las especificaciones técnicas y en la propuesta presentada. Los docentes deberán participar en el desarrollo de las actividades académicas del Diplomado en Violencias Basadas en Género y Relaciones Igualitarias, de acuerdo con las temáticas y contenidos previstos. Cualquier modificación del equipo docente deberá ser previamente informada y contar con la aprobación del supervisor del contrato, garantizando que el personal sustituto cumpla, como mínimo, con las mismas condiciones de formación, experiencia e idoneidad exigidas.

8. Realizar el seguimiento a la participación y al desarrollo de las actividades académicas de los beneficiarios del diplomado y entregar los soportes, listados de asistencia, evidencias y demás documentos requeridos por el supervisor del contrato para verificar la ejecución del servicio.

9. Expedir y entregar las certificaciones correspondientes a los participantes que cumplan con los requisitos académicos y de asistencia establecidos para la aprobación del diplomado, de conformidad con las condiciones previstas en las especificaciones técnicas y en la propuesta presentada.

10. Atender oportunamente las observaciones, requerimientos y recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato en relación con la ejecución, calidad y cumplimiento de las actividades contratadas.

11. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier situación que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades académicas y proponer las alternativas de solución pertinentes para garantizar la continuidad y adecuada ejecución del diplomado.

NOTA: Las actividades y servicios a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado por la Secretaría de Planeación del Departamento, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD PARA IDENTIFICAR E INTERVENIR PATRONES DELICTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" con BPIN 202500000025391 Y RADICADO 45-2025-3584, fue viabilizado 05 de mayo de 2025 y que fue ajustado el 08 de julio de 2026, el cual hace parte integral del presente estuio previo, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos de los respectivos proyectos.

3.2 OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

a. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.

b. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión y riesgos laborales).

c. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
d. Presentar informes y cuentas de cobro completos en los plazos pactados.
e. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
f. Presentar informe final de ejecución del contrato.

3.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

a. Pagar el servicio efectivamente prestado.

b. Ejercer la supervisión del contrato.

c. Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato.

3.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Tipología del contrato - Contrato de Prestación de Servicios.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Se ha estimado como valor del presente proceso de selección, la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE $175.000.000) ,** IVA incluido y demás tributos que haya lugar.

ESTUDIOS DE MERCADO LOCAL, REGIONAL Y/O NACIONAL.

Para el estudio de mercado la Gobernación del Cauca solicitó Dos (2) cotizaciones, con el ánimo de poder determinar el valor promedio el cual arrojo el siguiente estudio de mercado.

OCTUBRE DE 2026

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR UN DIPLOMADO EN VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y RELACIONES IGUALITARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD PARA IDENTIFICAR E INTERVENIR PATRONES DELICTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

ESPECIFICACIÓN TECNICA	CANTIDAD	COT 1	COT 2	PROMEDIO
DIPLOMADO DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO, 65 PERSONAS, ACCESO REMOTO	UND	$ 175.000.000	$ 175.000.000	**$ 175.000.000**
		$ 175.000.000	$175.000.000	**$175.000.000**

Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de quien suscribe y aprueba el presente Estudio Previo, como de la coordinación de cada uno de los programas, quienes corroboraron debidamente su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a la cual se han determinado los valores acordes de los bienes y /o servicios. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual, el cual reposa en custodia de la secretaría ejecutora, de acuerdo a lo preceptuado en la circular conjunta 01 de 2015 de la Secretaría General y la Dirección Técnica Jurídica.

5 PLAZO:

El plazo para la ejecución del objeto contractual será de CUARENTA (40) DÍAS, contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP	VALOR
5920 del 23 de SEPTIEMBRE de 2026	**$ 180.935.950**

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, el transporte al sitio destinado por el supervisor y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

7. FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a través de una única acta final de conformidad a los servicios efectivamente prestados. Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

1. Copia y/o original de la orden de servicio expedida por el Supervisor del Contrato en el que se indique la prestación del servicio contratado.
2. Cuenta de cobro en los formatos establecidos por el Departamento del Cauca.

8. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo y transporte de los víveres.

9. DESCUENTOS

El futuro Contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley. Los impuestos que aplica el Departamento del Cauca para los procesos de contratación estatal se encuentran en la página http://www.cauca.gov.co , en la sección: Preguntas Frecuentes/¿Cuáles son los descuentos que aplica la Gobernación del Cauca para materia de contratación estatal?, accediendo al siguiente link; https://www.cauca.gov.co/Paginas/Preguntas-Frecuentes.aspx.

10. SUPERVISIÓN

EL DEPARTAMENTO supervisará el cumplimiento del contrato a través del Dr. Diego Lasprilla Ramos, subsecretario de Seguridad del Departamento del Cauca, o quien haga sus veces o quien este designe. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO a través del Secretaria de Gobierno del Departamento podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. PARÁGRAFO: La Supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Con fundamento al valor estimado del contrato, el proceso de invitación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, según lo dispuesto en la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. Igualmente se aplicarán las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

12. ANALISIS DE RIESGO

Ver anexo No 1

13. GARANTÍAS (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

EL CONTRATISTA se debe constituir a favor de EL DEPARTAMENTO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, una garantía única, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

a. Cumplimiento del contrato: Equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y SEIS (6) meses más; (Decreto 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 3).

b. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Equivalente al 5% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más Decreto 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.2.3.1.13.)

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato.

Dado en Popayán a los VEINTITRÉS (23) días de OCTUBRE del 2026.

DIANA LISBETH MURILLO GUECHE
Secretaria de Gobierno (E)
DECRETO NÚMERO 0874-08-2026

Proyectó: Daniela Zapata – Abogada Contratista Secretaría de Gobierno
Revisó: Meryann Bolaños – Abogada Contratista Secretaría de Gobierno